



POGRAMADA ANUAL DE OPERACION 2015-2016 DE LA INSTANCIA DE LA MUJER SOMBRERETENSE.

La incorporación de la perspectiva de género en los procesos de planeación constituye una forma de trabajo que deriva en propuesta más eficiente y con mayores posibilidades en igualdad de condiciones y oportunidades entre hombres y mujeres, para la construcción de sociedades más equitativas. De igual forma atiende las necesidades prácticas y estratégicas de mujeres y hombres por lo que planificar desde una perspectiva de género implica:

- ✓ Promover la igualdad entre hombres y mujeres, así como acceso igualitario a los recursos.
- ✓ Visualizar las prácticas discriminatorias y proponer acciones para su eliminación.
- ✓ Establecer estrategias para promover el empoderamiento de las mujeres.

Por ello la planeación con perspectiva de género es una forma de actuar para transformar una realidad que es desfavorable para las mujeres y tiene los siguientes pasos:

- ✓ Desarrollo de un diagnóstico que permita identificar los factores que impiden la igualdad entre hombres y mujeres.
- ✓ Generar un proceso de programación, presupuestación y ejecución para implementar el plan.
- ✓ Implementar la política municipal en materia de igualdad entre hombres y mujeres en concordancia con la política Nacional y local correspondiente.
- ✓ Coadyuvar con el Gobierno Federal y con el Gobierno Estatal en la consolidación de las programadas en la materia de igualdad entre mujeres y hombres.

METODOLOGIA.

Identificación de la problemática y alternativas de solución encaminadas a una situación deseada y establecer estrategias para conseguirla.

SENSIBILIZACION Y CAPACITACION.

La capacitación es una herramienta pedagógica a través de la cual se logra general conocimiento, se potencializa habilidades que permiten modificar comportamientos para un fin.

OBJETIVOS.

- ✓ Propiciar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el ámbito productivo.
- ✓ Proveer a las mujeres de los medios necesarios para que puedan enfrentar en igualdad de condiciones en mercado de trabajo y de esta forma mejoren sus condiciones de vida.
- ✓ Fomentar una cultura de respeto a la igualdad de las mujeres en todos los ámbitos, superando todas las formas de discriminación en contra de las mujeres.
- ✓ Promover la participación activa de las mujeres en el proceso de toma de decisiones que favorezcan la perspectiva de género en las políticas públicas municipales.

ATRIBUCIONES DE LA INSTANCIA DE LAS MUJERES DE SOMBRERETE.

- Elaborar programas de participación ciudadana que proporcione igualdad de género.
- Establecer un sistema de seguimiento de los programas federales que tenga injerencia en el Municipio, conforme a las leyes y acuerdos de coordinación.
- Participar en reuniones de trabajo, foros, coloquios y eventos con organismos especializados sobre los temas de las mujeres, para el intercambio de experiencias e información.
- Las demás que resulten necesarias para el adecuado cumplimiento de las funciones la Instancia.

ACCIONES.

- ✓ Platicas de sensibilización acerca de la importancia de los derechos de las mujeres y niñas.
- ✓ Platicas en las Instituciones educativas acerca de la violencia escolar e intrafamiliar, para que ya no se naturalice tanto.
- ✓ Desarrollar acciones que promuevan el empoderamiento de las mujeres atreves de proyectos productivos.
- ✓ Coadyuvar con los organismos que se encargan de fomentar la participación de las mujeres en puestos de toma de decisiones.
- ✓ Generar estrategias de participación de mujeres líderes en acciones del Municipio.

ELABORO:

LIC. EN PSIC. SELENE ADRIANA LIRA SALAZAR

DIRECTORA DE LA INSTANCIA DE LAS MUJERES DE SOMBRERETE.